



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

# GACETA MUNICIPAL 2023





**H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS**

**NÚM. 14 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



**RESERVA NÚM. 01238/09**

**PUBLICACIÓN: 07 DE AGOSTO 2023**

**EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2023, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:**

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:  
72/2023, 73/2023 y 75/2023**



## GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 72/2023**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA **05 DE AGOSTO DE 2023**, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APROBÓ Y AUTORIZÓ, LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS **PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**.
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 73/2023**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA **05 DE AGOSTO DE 2023**, **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA, CON 13 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN** DE LA **C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APROBÓ Y AUTORIZÓ EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024**.
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 75/2023**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA **05 DE AGOSTO DE 2023**, **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA, CON 11 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA DEL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y SIN EMITIR VOTO EL C. ERICK IVÁN MEJIA FRANCO, QUINTO REGIDOR; Y LA C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA**, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN LA SESIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **APROBÓ Y AUTORIZÓ LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO MUNICIPAL EL MURAL DENOMINADO "DE DIOSES A ANIMALES", UBICADO EN EL VESTÍBULO DEL PLANETARIO DENOMINADO "EL GRAN EHÉCATL", SITO EN PARQUE ECOLÓGICO EHÉCATL, CON DOMICILIO EN CALLE AGRICULTURA SIN NÚMERO, COLONIA TATA FEÉLIX, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**.

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



## ACUERDO NÚMERO 72/2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, 21 PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 30 BIS Y 31 FRACCIONES II, XVIII, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, 49, 64 FRACCIÓN I, 66, 86, 93, 95 Y 125 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 58 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA I., 28, 29, 78, 79 Y 82 FRACCIONES I Y XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 47 FRACCIONES IV LETRA I, 88 Y 90 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; ; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 72/2023

**POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,223,097.00, (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250214, APORTACIONES RAMO 36: SEGURIDAD PÚBLICA: SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL, PARA EJECUTAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

**A) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, PARA QUEDAR EN \$6,623,483,595.92 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2023	AMPLIACION	MODIFICADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,622,260,498.92	1,223,097.00	6,623,483,595.92
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,622,260,498.92	1,223,097.00	6,623,483,595.92
4100	Ingresos de Gestión	1,471,976,710.91	-	1,471,976,710.91
4110	Impuestos	943,259,268.30	-	943,259,268.30
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	90,361,818.00	-	90,361,818.00
4140	Derechos	343,522,216.07	-	343,522,216.07
4150	Productos	11,598,393.59	-	11,598,393.59
4160	Aprovechamientos	83,235,014.95	-	83,235,014.95
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	5,146,682,817.99	1,223,097.00	5,147,905,914.99
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	5,146,682,817.99	1,223,097.00	5,147,905,914.99
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,600,970.02	-	3,600,970.02
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,600,970.02	-	3,600,970.02

**B) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA QUEDAR EN \$6,623,483,595.92 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023				
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2023	AMPLIACION	MODIFICADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,622,260,498.92	1,223,097.00	6,623,483,595.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,585,358,918.93	-	2,585,358,918.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,561,928.18	167,097.00	318,729,025.18
3000	SERVICIOS GENERALES	669,912,600.23	1,056,000.00	670,968,600.23
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,852,332,449.64	-	1,852,332,449.64
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	208,445,646.16	-	208,445,646.16
6000	INVERSION PUBLICA	614,139,677.13	-	614,139,677.13
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	-	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	-	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	373,509,278.65	-	373,509,278.65

**ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CANTIDAD**



TOTAL DE \$1,223,097.00, (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) DETALLADO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2023, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Table with columns: AÑO, ENTIDAD, EJE, PROGRAMA, SUBPROGRAMA, CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA GENERAL, BIEN, PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, UNIDAD DE MEDIDA, RECURSOS CONVENIDOS (META, MONTO). Includes header information for SECRETARÍA DE SEGURIDAD and FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP).



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL -2023



Table with columns for year, amount, and description of budget items. Total amount: 1,223,097.00. Date: 27/04/2023.

Signature of Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos.

Signature of Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Signature of Cesar de Jesus Garcia Pacheco, Director de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EJECUTEN LAS ACCIONES APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE. ASIMISMO, RINDAN LOS INFORMES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



**ARTÍCULO CUARTO.** – SE **INSTRUYE** A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTÚE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO REALIZAR LOS REGISTROS DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023, APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, ACORDE AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE.

**ARTÍCULO QUINTO.** – SE **INSTRUYE** A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE, CUMPLIMENTEN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 307 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO SEXTO.** - SE **INSTRUYE** A LA **CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**, DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES DETALLADAS EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2023, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, APROBADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - SE **INSTRUYE** AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO CON FORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, ASEGURANDO LA MEJOR CALIDAD, OBSERVANDO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE EJECUTEN CON TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,

**ARTÍCULO OCTAVO.** - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROVERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y, DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO NOVENO.** - EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

## ACUERDO NÚMERO 73/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

## ACUERDO NÚMERO 73/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SERÁ PUBLICADA DEL **07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, **EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**



EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PARRÁFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

A TODOS LOS CIUDADANOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, A FIN DE DISCUTIR TEMAS DE INTERÉS PARA NUESTRO MUNICIPIO, A CELEBRARSE EL **DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**, DE MANERA PRESENCIAL, A LAS **09:00 HORAS**, CONFORME LAS SIGUIENTES:

## B A S E S

### PRIMERA. OBJETIVO.

Fomentar la participación de los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para exponer sus temas para ser consideradas en las decisiones de la presente Administración Pública Municipal 2022-2024.

### SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser habitante del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz)
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:



### "Cambio Climático"

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta 8 ciudadanos que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

*"Por la presente, el (la) C. \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 31 de agosto del año 2023, y la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.*

*Nombre completo y firma autógrafa "*

- G. El participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- H. El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata



suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

### TERCERA. DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.

Podrán asistir Especialistas en la Materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- A. Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

#### "Cambio Climático"

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta 3 especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

*"Por la presente, el (la) C. \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el 31 de agosto del año 2023, y la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.*



*Nombre completo y firma autógrafa "*

- G. El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- H. El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.
- J. Su registro se realizará conforme lo previsto en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria.

#### **CUARTA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes se realizará del **28 y 29 de agosto** del año 2023, en un horario de las **09:00 a las 18:00 horas**, ante las oficinas que ocupa la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

#### **QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas en la materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día **30 de agosto de 2023**, que tengan las mejores propuestas y alternativas de solución, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx), y serán notificados vía telefónica y/o por correo electrónico. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la **BASE SEXTA** de la presente convocatoria.



## **SEXTA. LUGAR, FECHA, HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO Y ORDEN DEL DÍA.**

La sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día **31 de agosto del 2023**, de manera presencial, a las **09:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el **Teatro al Aire Libre, en el Parque Ecológico "Ehécatl"**, ubicado en Avenida Prolongación Agricultura; sin número, colonia la Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el siguiente:

### **Orden del día**

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados.
4. Participación de los Especialistas en la Materia.
5. Clausura de la Sesión.

## **SÉPTIMA. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO.**

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al Cuerpo Edilicio.

## **OCTAVA. PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx).

## **NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal Constitucional y/o la Secretaría del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**



**C. Sharon Viridiana Valencia Flores**  
Primera Síndico

**C. Ernesto Santillán Ramírez**  
Primer Regidor

**C. Mario Alberto Cervantes Montero**  
Tercer Regidor

**C. Erick Iván Mejía Franco**  
Quinto Regidor

**C. Edgar Antonio Estrada Balderas**  
Séptimo Regidor

**C. Sandra Liliana Marcelino Martínez**  
Novena Regidora

**C. Oscar Florentino Venancio Castillo**  
Décimo Primer Regidor

**C. María Elena German Rivero**  
Segunda Síndico

**C. Angélica Gabriela López Hernández**  
Segunda Regidora

**C. Zoraida Alcaraz Yáñez**  
Cuarta Regidora

**C. Claudia Carmen Fragozo López**  
Sexta Regidora

**C. Uziel Torres Huítron**  
Octavo Regidor

**C. Bianca Candy Ramos Ponce**  
Décima Regidora

**C. Fernando Eduardo Martínez Vargas**  
Décimo Segundo Regidor

**Luis Fernando Vilchis Contreras**  
Presidente Municipal Constitucional

**Rocío Rivera Alcántara**  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**ARTÍCULO TERCERO.** – SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE.

**ARTÍCULO CUARTO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.** – EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



## ACUERDO NÚMERO 75/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 31 FRACCIONES I Y XLVII, Y; 91 FRACCIONES XI Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 14 LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 3, 4 Y 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 75/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, APRUEBA LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO MUNICIPAL EL MURAL DENOMINADO "DE DIOSES A ANIMALES", UBICADO EN EL VESTÍBULO DEL PLANETARIO DENOMINADO "EL GRAN EHÉCATL", SITO EN PARQUE ECOLÓGICO EHÉCATL, CON DOMICILIO EN CALLE AGRICULTURA SIN NÚMERO, COLONIA TATA FÉLIX, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

#### **BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA Y SE DECLARA PATRIMONIO MUNICIPAL EL MURAL DENOMINADO "DE DIOSES A ANIMALES", UBICADO EN EL VESTÍBULO DEL PLANETARIO DENOMINADO "EL GRAN EHÉCATL", SITO EN PARQUE ECOLÓGICO EHÉCATL, CON DOMICILIO EN CALLE AGRICULTURA SIN NÚMERO, COLONIA TATA FÉLIX, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, REALICE TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES RESPECTIVOS, PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, EL REGISTRO DEL MURAL DENOMINADA "DE DIOSES A ANIMALES", UBICADO EN EL VESTÍBULO DEL PLANETARIO DENOMINADO "EL GRAN EHÉCATL", SITO EN PARQUE ECOLÓGICO EHÉCATL, CON DOMICILIO EN CALLE AGRICULTURA SIN NÚMERO, COLONIA TATA FÉLIX, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFIRME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, REALIZAR LOS ACTOS Y TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SOLICITAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REFORMAR EL TÍTULO DEL CAPÍTULO II Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 7 BIS AL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC, DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023, QUE PROPONE, CON MOTIVO DE LA DECLATORIA APROBADA**



EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO CUARTO.** - SE INSTRUYE, AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, REALICE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTES, PARA EL REGISTRO EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DEL MURAL DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO QUINTO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEXTO.** - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



**Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤